ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 245 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de agosto de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 40.865/23-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023.

Que con fecha 29 de julio de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V Nº 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.328.885.385,46), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Voc. En ej. De la Presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Vopc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES